

**CONTRATO DE LICENCIA Y SERVICIOS DE INFORMATICA (INFORMATICA LICENSE AND SERVICES AGREEMENT - "ILSA")**

CON LA FIRMA DEL PEDIDO O SOW QUE INCLUYA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO DE LICENCIA Y SERVICIOS DE INFORMATICA POR REFERENCIA A LOS MISMOS O POR HABER COMPLETADO CUALQUIER FORMA DE INSCRIPCIÓN ONLINE O POR HABER HECHO CLIC EN LA CASILLA DE ACEPTACIÓN COMO PARTE DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, USTED ACEPTA Y SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES. AL ACEPTAR ESTOS TÉRMINOS EN NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA U OTRA ENTIDAD LEGAL ("CLIENTE"), USTED DECLARA QUE TIENE LA AUTORIDAD PARA VINCULAR AL CLIENTE AL ACUERDO, "Informatica" se refiere a la entidad legal de Informatica establecida en el Pedido o SOW. Todos los encabezados tienen una mera intención orientativa e informativa, por lo que no afectan a la interpretación.

**1. ÁMBITO DE USO****Definiciones:**

**Software** se refiere a los programas informáticos, instalados en equipamiento del Cliente u operado por el Cliente o por un tercero en su nombre.

**Servicios Cloud** se refiere a ofertas de Informatica puestas a disposición del Cliente por Internet desde equipamiento propiedad u operado por Informatica.

**Servicios Profesionales y Servicios de Formación** se refieren a servicios de consultoría o formación, respectivamente, prestados por Informatica, de forma remota a través de Internet o en persona.

**Servicios de Asistencia** se refiere, conforme sea aplicable a su Pedido, al acceso del servicio de soporte (*help desk*) de Informatica, así como a *updates, upgrades, patches y bug fixes*.

**Productos** se refiere al Software y Servicios Cloud

1.1 **Documentos de la Transacción.** El Cliente puede adquirir Productos y Servicios de Asistencia identificados en cada formulario de pedido y que podrán constar en el Exhibit A ("Pedido") y los Servicios Profesionales y Servicios de Formación serán especificados en cada Declaración de Trabajo (statement of work "SOW"). Cada Pedido y cada SOW es un compromiso contractual independiente. Informatica o sus Afiliadas también honrarán cualquier Pedido contractual ejecutado por Usted o sus Afiliadas. "Afiliadas" es cualquier empresa o negocio controlado por el Cliente mediante su participación en más del 50% de las acciones con derecho a voto de la sociedad controlada o en más del cincuenta por ciento (50%) del capital social de cualquier entidad.

1.2 **Software.** Por cada Pedido de Software suscrito por ambas partes, Informatica otorga al Cliente y sus Afiliadas una licencia no exclusiva, no transferible, no sublicenciable para el Plazo del Pedido (conforme se define en el Artículo 3.4) que se indica en el Pedido, a fin de usar, en formato de código objeto, el Software que se indique en el Pedido y cualquier update proporcionado bajo los Servicios de Asistencia con sujeción a los términos establecidos en el Contrato conforme figuran definidos en la Artículo 1.4. El número de copias del Software que el Cliente instale, incluidas actualizaciones (updates) que pongan a disposición los Servicios de Asistencia, deben corresponder con las mismas cantidades otorgadas al Cliente. Con excepción de un número razonable de copias de back up del Software, el Cliente no puede copiar el Software. Todos los títulos, marcas registradas y derechos de autor y avisos de restricciones se deben reproducir en cualquier copia.

1.3 **Servicios Cloud.** Por cada Pedido de Servicios Cloud suscrito por ambas partes, Informatica otorga al Cliente y a sus Afiliadas un acceso no exclusivo, no transmisible, a nivel mundial por parte de personas autorizadas únicamente, que pertenecen a la organización del Cliente y sus Afiliadas ("Usuarios") para usar los Servicios Cloud durante el Plazo del Pedido, sujeto a los términos del Contrato. Las ofertas de los Servicios Cloud podrán tener como condición una suscripción de uso limitado de Software on-premise y el uso de dicho Software deberá

cumplir con todos los términos aplicables. Los Servicios Cloud estarán disponibles conforme se dispone en el Compromiso de Nivel de Servicio ("Service Level Commitment") disponible en: <https://www.informatica.com/content/dam/informatica-com/en/docs/legal/service-level-commitment.pdf> El Cliente deberá: (i) proteger la confidencialidad de las identificaciones de los Usuarios autorizados ("ID's", ID's y contraseñas; (ii) notificar de inmediato a Informatica cualquier uso no autorizado de cualquier ID o contraseña o cualquier otra infracción de seguridad sospechosa; y (iii) comunicar de inmediato a Informatica y hacer todos los esfuerzos razonables para interrumpir cualquier copia o distribución de contenido no autorizados por Informatica. El Cliente acuerda que cualquiera persona que introduzca una ID y contraseña válida se considerará un Usuario autorizado, a no ser y hasta que el Cliente notifique lo contrario por escrito a Informatica. Cualquier Usuario individual que haya infringido este artículo, podrá ver su cuenta suspendida. El Cliente actuará de la siguiente manera: (i) no permitirá que accedan a los Servicios Cloud más usuarios que los permitidos en el Pedido correspondiente; (ii) no enviará ni almacenará material infractor, obsceno, amenazante o, en general, ilícito, incluido material que viole derechos de privacidad, ni código malicioso en relación con el Servicio Cloud; (iii) no dañará, desactivará, sobrecargará, dificultará, interferirá ni perturbará el Servicio Cloud; (iv) no intentará obtener acceso no autorizado a ningún sistema ni red conectados al Servicio Cloud ni, en general, interferirá con la operación de los Servicios Cloud o con el uso de los mismos por otros usuarios, (v) no superará la capacidad límite correspondiente de uso o de almacenamiento; ni (vi) pondrá los Servicios Cloud a disposición de usuarios no autorizados.

1.4 **Limitaciones de Uso.** Los Productos se utilizarán únicamente para las necesidades informáticas y de procesamiento de datos internos del Cliente y de sus Afiliadas y de acuerdo con los términos del ILSA, del Pedido correspondiente y de las disposiciones aplicables en la Product Description Schedule de Informatica disponibles en: <https://www.informatica.com/content/dam/informatica-com/en/docs/informatica-cloud-description-schedule.pdf> en vigor en el momento de concesión de la licencia (en conjunto, "el Contrato"). El Cliente se abstendrá de: (a) poner los Productos a disposición de terceros no autorizados, (b) usar los Productos para outsourcing o para prestación de servicios o para procesar para beneficio de cualquier tercero; (c) alquilar o arrendar los Productos para la formación de terceros o para uso comercial time-sharing; (d) usar los Productos para cualquier propósito que sea ilegal o ilícito en cualquier geografía en que los Productos se utilicen o desde la que se tenga acceso a los mismos; (e) no distribuirá, venderá, sublicenciará, subcontratará, ni transferirá en forma alguna, copias o derechos de los Productos o cualquier parte de ellos, ni (f) usará los Productos, a excepción de lo expresamente permitido. Ningún software de terceros que se suministre con los Productos podrá usarse de forma independiente de los Productos. A menos que se acuerde mutuamente por escrito y salvo en el caso que sea requerido para obtener la interoperabilidad cuando lo especifique la ley, el Cliente se

compromete a no adaptar, traducir, realizar ingeniería inversa, descompilar o de otro modo obtener el código fuente de los Productos o cualquier elemento relacionado con los Productos ni permitir a terceros que lo hagan. El Cliente no podrá usar los Productos para benchmarking u otros fines competitivos.

- 1.5. **Proveedores de Servicios.** El Cliente podrá permitir que sus Proveedores de servicio externos ("Proveedores de Servicios") usen los Productos únicamente para fines de prestación de servicios outsourcing en beneficio del Cliente de acuerdo con el Contrato y no se permite la duplicación de las cantidades de los Productos. El Cliente será plenamente responsable por cumplimiento con el Pedido y el presente Contrato por parte del Proveedor de Servicios en su uso de los Productos.
- 1.6 **Documentación.** El Cliente puede imprimir un número razonable de copias en formato tapa blanda de la documentación proporcionada con los Productos ("Documentación") únicamente para uso interno.
- 1.7 **Derechos de Propiedad.** Informatica es titular de todos los derechos de propiedad, incluidos todos los derechos de patentes, derechos de autor, secretos comerciales, marcas registradas y todos los demás derechos de propiedad en y para los Productos y cualesquiera correcciones, bug fixes, updates u otras modificaciones y derivados, incluidas modificaciones personalizadas al Software y todos los demás entregables. Informatica reserva todos los derechos que no están expresamente concedidos al Cliente.
- 1.8 **Datos del Cliente.** El Cliente es propietario y es responsable de todos los datos que trata con los Productos ("Datos del Cliente"). Le corresponde al Cliente la responsabilidad exclusiva por la exactitud, la calidad, la integridad, legalidad, fiabilidad, pertinencia y por los derechos de propiedad intelectual en todos los Datos del Cliente. El Cliente se asegurará de que el suministro que se nos hace de Datos del Cliente para el tratamiento cumple con todas las leyes aplicables y habrá de hacer copia de seguridad de los Datos del Cliente. El Cliente cumplirá con todas las leyes aplicables, incluida las leyes aplicables a la "información de salud protegida", conforme se define en la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro de Salud ("Health Insurance Portability and Accountability Act ") o a los Datos Personales conforme se definen en el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos).
- 1.9 **Información de Uso.** Sujeto a los derechos de exclusión ("opt-out") del Cliente, el Software transmitirá automáticamente determinada información a Informatica sobre el entorno informático y de red en el que se despliega el Software incluyendo la dirección IP y el uso de datos y las estadísticas del sistema de la implementación. Los Servicios Cloud recopilarán automáticamente información sobre la operación, organización y uso de los Servicios Cloud, incluyendo Metadatos como se describe en el Anexo de Seguridad disponible en: <https://www.informatica.com/content/dam/informatica-com/en/docs/legal/online-cloud-and-support-security-addendum.pdf> , pero sin incluir los Datos del Cliente. Dicha información se utilizará para mejorar los Productos y la experiencia del Cliente, incluida la facilitación de Servicios de Asistencia y sugerencias de uso. El Cliente puede desactivar la recopilación de la información del Software siguiendo las Instrucciones disponibles en el momento de la instalación y en la Documentación. La recopilación de la información por parte de los Servicios Cloud, incluido cualquier Software asociado, es necesaria para proporcionar los Servicios Cloud y no se podrá deshabilitar.
- 1.10 **Privacidad y Seguridad.** Informatica sigue la política de privacidad disponible en <https://www.informatica.com/privacy-policy.html> . Los Servicios Cloud pueden hacer uso de infraestructura de terceros, que se audita y se certifica de manera independiente en conformidad con SOC 2. Con base en una diligencia razonable, Informatica cumple con todas las leyes que son aplicables en calidad del proveedor de los

Servicios Cloud. Informatica trata los Datos del Cliente a través de los Servicios Cloud de acuerdo con los términos del presente Contrato y de acuerdo con las instrucciones razonables que el Cliente haga llegar en cada momento. Informatica se reserva el derecho a contratar a otras empresas para prestar servicios en su nombre en relación con el suministro del Servicio Cloud. Informatica prohibirá a esos subcontratistas el uso de Datos del Cliente con otros fines ajenos a la realización de los servicios en representación de Informatica. Informatica se reserva igualmente el derecho a transferir Datos del Cliente a los EE.UU. y otros países para su tratamiento en relación con la prestación del Servicio Cloud. Informatica mantendrá las salvaguardas administrativas, físicas y técnicas que sean razonables para la protección de la seguridad, la confidencialidad y la integridad de los Datos del Cliente conforme se describen en el Anexo de Seguridad. Esas salvaguardas incluirán medidas para prevenir el acceso, uso, modificación y la divulgación de los Datos del Cliente, excepto (a) para prestar los Servicios e impedir o resolver problemas técnicos o del servicio; (b) según lo estipulado por la ley o (c) por autorización escrita por parte del Cliente. Cuando el uso de los Servicios de Asistencia, Servicios Profesionales o de Servicios Formación, por parte del Cliente, incluyan el tratamiento de datos personales por parte de Informatica, los términos del contrato de tratamiento de datos disponible en <https://www.informatica.com/content/dam/informatica-com/en/docs/legal/online-data-processing-agreement.pdf> se aplicará a dicho procesamiento, y se incorpora al presente Contrato por referencia. Informatica no puede controlar la jurisdicción en que se originan los datos, ni Informatica ni sus Productos se consideran un "Responsable del tratamiento de datos" ni en otro concepto similar en virtud de la legislación aplicable con respecto a los Datos del Cliente. Entre el Cliente y Informatica, el Cliente es el "Responsable del tratamiento de los datos" de forma exclusiva.

## 2. SERVICIOS DE ASISTENCIA

Una vez recibido el pago de la cuota anual vigente de los Servicios de Asistencia ("Cuotas de Asistencia"), Informatica prestará los Servicios de Asistencia para los Productos detallados en el Pedido y en la Global Customer Support Guide de Informatica vigente en el momento de la firma del Pedido y que se encuentra disponible en <https://network.informatica.com/docs/DOC-3015> . Detalles de la Support Guide podrán modificarse de vez en cuando, pero la modificación no reducirá sustancialmente los Servicios de Asistencia durante el Plazo.

## 3. CUOTAS, CARGOS, IMPUESTOS Y ENTREGA

- 3.1 **Cuotas iniciales.** Salvo que se indique lo contrario en el Pedido correspondiente, (a) Informatica enviará una factura con las cuotas iniciales de Producto y Asistencia tras la firma del Pedido; y. (b) en casos de Plazo de suscripción multianual, Informatica facturará antes de cada aniversario de la fecha efectiva del Pedido.
- 3.2 **Renovaciones.** Tras el Plazo inicial, Informatica le facturará anualmente después de enviar al Cliente la propuesta ("Propuesta de Renovación") aproximadamente sesenta (60) días antes del inicio de cada Plazo anual.
- 3.3 **Servicios de Asistencia para Licencias de Software Perpetuas.** Tras el primer año de prestación de los Servicios de Asistencia, Informatica podrá incrementar el importe de la cuota de renovación anual del Servicio de Asistencia en cinco por ciento (5%) sobre la base anual de las cuotas de los Servicios de Asistencia del año anterior.
- 3.4 **Sin Modificaciones.** Salvo que se indique lo contrario en el Pedido correspondiente, (a) las cantidades no pueden decrecer durante el Periodo de Suscripción correspondiente o la duración del plazo que se especifique en el Pedido ("Plazo del

Pedido”) y (b) todas las obligaciones de pago para el Plazo del Pedido son no cancelables y no contingentes y todos los importes pagados son no reembolsables, excepto en lo previsto en el Artículo 7.3. Informatica podrá suspender el Producto afectado o los Servicios de Asistencia en el caso de que cualquier factura permanezca impagada más de treinta (30) días.

- 3.5. **Sincronización.** Todas las facturas de los Productos y Servicios vencerán y serán pagaderas dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de recepción. En el caso de que Informatica no reciba el pago dentro del plazo, Informatica se reserva el derecho de aplicar el tipo de interés legal de demora para operaciones comerciales o el interés máximo permitido por la Ley 15/2010, de 5 de julio.
- 3.6. **Revisión.** Informatica podrá con previa notificación escrita con al menos diez (10) días hábiles de antelación y sólo una vez cada doce (12) meses, a llevar a cabo durante el horario comercial normal del Cliente una revisión y validar el cumplimiento de los términos y condiciones del presente Contrato y el uso y despliegue de los Productos. El Cliente acuerda proporcionar información precisa y completa dentro de diez (10) días hábiles a contar de la fecha de la solicitud de Informatica misma en la forma y formato que sean razonablemente satisfactorios para Informatica y abonar de inmediato a Informatica cualquier falta de pago revelada en la revisión de software incluyendo cualesquiera cargos de demora aplicables.
- 3.7. **Impuestos.** El Cliente pagará los impuestos aplicables para cumplimiento de este Contrato, incluyendo sin limitación venta, uso, bienes y servicios, el Impuesto Sobre el Valor Añadido o cualquier otro que pudiera sustituirlo, impuestos y derechos “indirectos” equivalentes, a menos que el Cliente envíe oportunamente comprobante de su exención, según lo prescrito por las autoridades fiscales. Informatica se asegurará de que las facturas indiquen los impuestos estatales separadamente y cumplan con los requisitos de facturación reglamentarios a nivel local que le permitan al Cliente intentar obtener el recobro de los impuestos indirectos cobrados y que Informatica haya remitido.
- 3.8. **Entrega.** Los Productos, Documentación de acompañamiento y cualesquiera updates proporcionados por los Servicios de Asistencia se entregarán electrónicamente.

#### 4. CONFIDENCIALIDAD

- 4.1 A efectos de este Contrato la parte que revela la Información Confidencial se denomina la “Parte reveladora” y la parte que recibe la Información confidencial se denomina la “Parte receptora”. “Información confidencial” se refiere a los Productos (incluido tanto código objeto como código fuente del Software), la Documentación adjunta y toda la información técnica y financiera relacionada (incluidos los términos de este Contrato) y cualquier información, datos técnicos o conocimientos, incluyendo, sin limitación, aquellos relativos a los programas de software informático o Documentación, especificaciones, código fuente, código objeto, investigación, invenciones, procesos, diseños, dibujos, ingeniería, productos, servicios, clientes, estructura/propiedad de la empresa, mercados y finanzas de la Parte reveladora, los cuales (i) hayan sido señalados como confidenciales; (ii) haya sido identificada en algún momento como confidencial, tanto si ha sido revelada de forma oral como escrita o (iii) aquella información que por su carácter o naturaleza, cualquier persona razonable la consideraría como confidencial en las presentes circunstancias. Todo el software Informatica, código informático, desarrollo de productos y planes de marketing, así como los datos financieros, de recursos humanos, materiales e información no públicos de Informatica se consideran Información confidencial.

- 4.2 La Información Confidencial no incluirá aquella información que: (a) la Parte receptora pueda demostrar que estaba legítimamente en su posesión sin obligaciones de confidencialidad, antes de su recepción (b) está o se convierte posteriormente pública sin la Parte receptora incumplir el deber de confidencialidad de la Parte reveladora; (c) sea divulgada a la Parte receptora sin restricción de divulgación por una tercera parte que tenga derecho a divulgarla; o (d) la Parte receptora pueda demostrar que fue desarrollada de manera independiente sin depender de ninguna Información Confidencial de la Parte reveladora, teniendo en cuenta que únicamente parte de Información Confidencial se verifique en una o más de las excepciones mencionadas en el Artículo 4.2, la parte restante de la Información Confidencial seguirá estando sujeta a las restricciones previstas en el presente Contrato.
- 4.3 Ambas partes acuerdan que: (a) La Parte receptora podrá usar la Información Confidencial solo para la finalidad de este Contrato; (b) la Parte receptora ordenará y requerirá a todos sus empleados, agentes y contratistas que tengan acceso a la Información Confidencial de la Parte reveladora que mantengan la confidencialidad de la Información Confidencial; (c) la Parte receptora ejercerá el mismo grado de cuidado, pero nunca inferior a un cuidado razonable, para salvaguardar la confidencialidad de la Información Confidencial del mismo modo que lo haría para salvaguardar la confidencialidad de su propia propiedad confidencial; (d) la Parte receptora no revelará la Información Confidencial, ni ninguna parte de la misma, excepto en un caso tipo “need to know” (en base a una imperiosa necesidad de saberla) de aquellos sus empleados, agentes y contratistas que estén vinculados a las mismas obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente Contrato; y (e) la Parte receptora podrá revelar la Información Confidencial de la Parte reveladora en el caso que le sea requerido por un órgano judicial, administrativo o por la ley aplicable, siempre que, no obstante, la Parte receptora haga todos los esfuerzos razonables para notificar previamente a la Parte reveladora de dicha obligación de forma que la Parte reveladora tenga la oportunidad de oponerse a dicha divulgación y siempre y cuando la Parte receptora continúe tratando dicha Información Confidencial de conformidad con el presente Contrato. Las obligaciones de la Parte receptora serán asimismo aplicables a la Información Confidencial revelada por la Parte reveladora a la Parte receptora previamente a la ejecución de este Contrato. La Parte receptora devolverá cualesquiera materiales tangibles que contengan Información Confidencial y cualesquiera copias o reproducciones de los mismos a la Parte reveladora dentro de diez (10) días tras la petición por escrito de la Parte reveladora. La Parte receptora se compromete a emprender cualquier acción que sea razonablemente necesaria para remediar cualquier incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad de la Parte receptora o cualquier revelación o uso no autorizados de la Información Confidencial por la Parte receptora, sus empleados, agentes o contratistas. La Parte receptora reconoce que una indemnización económica por daños y perjuicios puede no ser remedio jurídico suficiente a la divulgación no autorizada de Información Confidencial y que la Parte reveladora podrá acogerse, sin renunciar a ningún otro derecho o solución jurídica, a las medidas cautelares que un tribunal de jurisdicción competente considere oportuno sin necesidad de depositar fianza alguna.

#### 5. SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS DE FORMACIÓN

- 5.1 **Servicios Profesionales y Servicios de Formación.** Nosotros podemos prestarle Servicios Profesionales y Servicios de Formación descritos en un SOW.
- 5.2 **Remuneración de Informatica.** Cada SOW contendrá los cargos por los Servicios Profesionales y/o Servicios de Formación (“Cuotas de consultoría”) y se facilitarán en función de tiempo y

materiales a menos que se indique lo contrario. El Cliente reembolsará los gastos de dietas y de desplazamiento en la medida de lo razonable. Informatica puede cobrar una cuota razonable por consultar si los Servicios Profesionales y/o Servicios de Formación se programan menos de tres (3) días hábiles antes de la fecha prevista de intervención.

- 5.3 **Propiedad.** El material entregado por Informatica al Cliente incluye material preexistente desarrollado por Informatica o por los licenciadores de Informatica. Como tal, Informatica es propietaria y conserva todo el derecho, título e interés en todo el material preexistente. El Cliente tiene una licencia irrevocable, no exclusiva, a nivel mundial y libre de regalías, para usar, copiar y autorizar a otros a usar dicho material preexistente (que no sean productos, documentación de Informatica disponibles comercialmente ni materiales de formación de Informatica) únicamente como parte del proyecto para el que dicho material fue suministrado y de acuerdo con los términos del presente Contrato. Salvo que se disponga expresamente lo contrario en este Contrato, Informatica no otorga ninguna otra licencia, ni ninguna propiedad intelectual y ninguna otra transferencia de propiedad intelectual se efectúa bajo este Contrato.

## 6. GARANTÍA

### 6.1 Garantía de Producto: garantizamos que:

- (a) Los Servicios Cloud se suministrarán de manera consistente con la Documentación correspondiente bajo un uso y circunstancias normales durante el Plazo del Pedido.
- (b) El Software funcionará de conformidad con la Documentación estándar vigente en ese momento (con excepción de defectos menores o errores no sustanciales para la funcionalidad básica del Software bajo un uso y circunstancias normales) durante un periodo de noventa (90) días desde la fecha de entrega inicial del Software.

En el caso que el Producto no funcione conforme la garantía anteriormente especificada durante el periodo de garantía aplicable, el Cliente deberá notificarlo por conducto fehaciente a Informatica durante el periodo de garantía aplicable. y, suponiendo que Informatica pueda comprobar la inconformidad, Informatica realizará los esfuerzos razonables para corregir cualquier deficiencia en el Producto o reemplazarlo para que funcione de acuerdo con la garantía. En caso de inconformidad del Producto con la garantía anterior, el Cliente tendrá como único y exclusivo remedio e Informatica tendrá como única obligación, la corrección de la inconformidad.

El Cliente tiene la obligación de proporcionar toda la información razonablemente requerida para permitir a Informatica resolver la inconformidad. La garantía anterior excluye específicamente, defectos causados por accidentes, abusos, reparaciones no autorizadas, modificaciones, aplicaciones indebidas o uso del Software de un modo materialmente incompatible con la Documentación.

- 6.2 **Servicios Profesionales y Servicios de Formación.** Informatica garantiza que los Servicios Profesionales y los Servicios y Servicios de Formación se prestarán de manera profesional. Para las SOW de tiempo y materiales, Informatica garantiza que los Servicios Profesionales y entregables a suministrar serán esencialmente conformes a las especificaciones establecidas en las SOW. En el caso que Informatica no cumpla con la garantía, sin ningún coste adicional para el Cliente, Informatica volverá a prestar cualquier los Servicios Profesionales y Servicios de Formación o a volver a entregar los entregables no conformes, pero Informatica tendrá que ser notificada dentro de treinta (30) días tras la entrega de dichos servicios o entregables no conformes, que constituye el único remedio para el Cliente por el incumplimiento de esta garantía. El

incumplimiento de cualquiera de las partes de una SOW no se considera un incumplimiento de cualquier otra SOW o de este Contrato.

- 6.3 EXCEPTO LA GARANTÍA EXPRESA ANTERIORMENTE, LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EN VIRTUD DEL CONTRATO, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, TODO EL CONTENIDO DE INFORMATICA, SE SUMINISTRAN AL CLIENTE ESTRICTAMENTE EN LA BASE AS IS (TAL COMO ESTÁN). TODAS LAS CONDICIONES, REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS, TANTO EXPRESAS, TÁCITAS, LEGALES O DE OTRO MODO, INCLUYEND, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD, ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, DE NO INFRACCIÓN, FIABILIDAD, DISPONIBILIDAD, CALIDAD, IDONEIDAD, EXACTITUD, INTEGRIDAD O INTEROPERABILIDAD SON RENUNCIADAS EN LA MÁXIMA EXTENSIÓN PERMITIDA POR LEY APLICABLE POR INFORMATICA Y SUS LICENCIANTES.

## 7. INDEMNIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- 7.1 En el caso que un tercero demande el Cliente alegando que el Producto infringe la patente, copyright o el secreto comercial de un tercero, con sujeción a las disposiciones siguientes, Informatica se obliga a indemnizar, defender y a mantener indemne de cualquier tipo de honorarios, multas, costes, embargos, juicios o gastos efectivamente incurridos adjudicados o que surjan de esa reclamación de terceros. La obligación de Informatica de indemnizar al Cliente está supeditada a lo siguiente: (a) Informatica debe recibir de manera inmediata notificación por escrito y toda la información sobre cualquier reclamación; (b) Informatica tenga el derecho a controlar y dirigir la defensa y cualquier arreglo de dicha reclamación, siempre y cuando dicho arreglo no requiera el reconocimiento de irregularidades o el pago de daños por parte del Cliente (y en el caso que el Cliente quiera participar pero no controlar la defensa de la demanda, deberá tener su propio abogado); (c) el Cliente colabore de manera razonable con Informatica en dicha defensa.
- 7.2 Informatica no indemnizará al Cliente e Informatica no tendrá responsabilidad alguna por cualquier demanda de terceros que surja de alguna manera de cualquiera de las siguientes situaciones: (a) cualquier modificación de los Productos; (b) el fallo por parte del Cliente en el despliegue de los updates en los Productos suministrados por Informatica bajo los Servicios de Asistencia actuales; (c) la combinación, funcionamiento o uso de los Productos con programas, datos o documentación que no sean de Informatica, siempre que dicha acción se hubiera podido evitar por el uso de los Productos sin dicha combinación, funcionamiento o uso; (d) cualquier uso de los Productos no expresamente permitido en virtud del presente Contrato; (e) el uso continuado por parte del Cliente de Productos infractores, después de la resolución o después que Informatica haya suministrado Productos modificados o reemplázalos por Productos no infractores como se indica en el Artículo 7.3(a) a continuación o (f) por materiales desarrollados por Informatica de acuerdo con las instrucciones del Cliente.
- 7.3 En el caso que Informatica considere que los Productos, sean probablemente o que efectivamente sean objeto de una demanda por infracción, Informatica podrá según su propio criterio y por su cuenta efectuar una de las siguientes acciones: (a) modificar los Productos para que no sean infractores conservando a la vez la funcionalidad substancialmente equivalente de los mismos; (b) obtener para el Cliente, a cargo de Informatica, un derecho para continuar usando los Productos; o (c) resolver este Contrato y el derecho otorgado en virtud del mismo, aceptar la devolución de los Productos y reembolsar una parte prorrateada de la cuota aplicable pagada de la parte de los Productos que son objeto de la demanda. Para la licencia de Software perpetua el reembolso

se basará en una amortización lineal durante el período de cinco (5) años que se iniciará en la fecha de la entrega inicial de los Productos. Para los Servicios Cloud y Software en modo Suscripción, el reembolso será el importe prepagado y las cuotas no devengadas cubrirán el resto del Plazo del Pedido.

- 7.4 LO ANTERIORMENTE MENCIONADO RECOGE TODAS LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE INFORMATICA Y EL UNICO Y EXCLUSIVO REMEDIO DEL CLIENTE CON RESPECTO A CUALQUIER VIOLACIÓN O RECLAMACION POR VIOLACION DEL PRODUCTO O CUALQUIER PARTE DEL MISMO, DE CUALQUIER DERECHO DE PATENTE O AUTOR, SECRETOS COMERCIALES U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD.

## 8. PLAZO, RESOLUCIÓN Y SUS EFECTOS

- 8.1 **Plazo del Producto.** Salvo que se disponga lo contrario en el Pedido, el Plazo del Pedido para cada suscripción de Software licenciado en modo Suscripción o de Servicios Cloud es: (i) el período de tiempo especificado en el Pedido correspondiente, empezando en la fecha de entrega o (ii) para los Servicios Cloud con base en transacciones, el período de validez para el procesamiento de las transacciones y cualquier termino de renovación.
- 8.2 Cualquiera de las Partes tiene derecho a resolver este Contrato y cualquier y/o todos los derechos otorgados bajo el presente Contrato en virtud del mismo tras la notificación escrita a la otra parte: (a) si ésta incumple cualquier obligación del presente Contrato y dicho incumplimiento no pueda ser subsanado, o pudiendo serlo, no haya sido subsanado dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la notificación por escrito de dicho incumplimiento; o (b) resulta insolvente, realiza una cesión general en beneficio de sus acreedores, sufre o permite el nombramiento de un síndico o administrador de sus negocios o activos, queda sujeta a un procedimiento al amparo de la legislación de quiebra o insolvencia, sea en el país de origen o en el extranjero, o si se declara en concurso o liquidación, sea de forma voluntaria o de cualquier otra forma.
- 8.3 Con carácter inmediato a la resolución de este Contrato, todos los derechos se darán por terminados y el Cliente deberá cesar todo el uso de los Productos. Dentro de cinco (5) días tras la resolución, el Cliente desinstalará el Software y todas sus copias y (a) devolverá el Software y todas las copias o (b) destruirá el Software y las copias y certificará por escrito que han sido destruidos.
- 8.4 La resolución del Contrato no exime al Cliente de pagar las cuotas/importes que sigan siendo pagaderos en virtud de un Pedido o de un SOW.
- 8.5 Las cláusulas 3, 4, 5.2, 5.3, 6.3, 7.2, 7.3, 7.4 y 8 a 10, ambas inclusive, seguirán vigentes a la resolución del presente Contrato.

## 9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 9.1 EXCEPTO LA RESPONSABILIDAD QUE NO PUEDE SER LIMITADA O EXCLUIDA SEGÚN LA LEY, INCUMPLIMIENTO O INDEMNIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE, LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: (A) EN NINGÚN CASO CUALQUIERA DE LAS PARTES O LOS LICENCIANTES O REVENDEDORES DE INFORMATICA SERÁN RESPONSABLES DE CUALESQUIERA DAÑOS O PERJUICIOS INDIRECTOS, FORTUITOS, ESPECIALES O EMERGENTES, INCLUIDOS LOS DAÑOS POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE INGRESOS, DATOS O USO DE DATOS, AUNQUE HAYAN SIDO AVISADOS DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS Y PERJUICIOS; (B), LA RESPONSABILIDAD DE INFORMATICA Y SUS LICENCIANTES O REVENDEDORES PARA CON EL CLIENTE DERIVADOS DE ESTE CONTRATO O POR EL USO DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS SEA CUAL FUERA SU CAUSA, Y CUALQUIERA QUE SEA LA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD EN LA QUE SE BASE,

INCLUYENDO LA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD OBJETIVA, NEGLIGENCIA O EXTRACONTRACTUAL, NO EXCEDERÁ LOS DOCE (12) MESES PAGADOS POR LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE HA DADO ORIGEN A LA CORRESPONDIENTE RESPONSABILIDAD.

- 9.2 CADA PARTE RECONOCE QUE LAS CUOTAS, EXCLUSIONES, RENUNCIAS A GARANTÍAS Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO SE NEGOCIAN Y ACUERDAN SOBRE COMPONENTES ESENCIALES DE ESTE CONTRATO Y QUE NINGUNA PARTE SUSCRIBIRÍA EL PRESENTE CONTRATO SIN DICHAS RENUNCIAS A GARANTÍAS Y LIMITACIONES DE SU RESPONSABILIDAD. LAS PARTES ACEPTAN Y ACUERDAN QUE DICHAS RENUNCIAS Y LIMITACIONES NO SON INADMISIBLES Y QUE ESTAS RENUNCIAS Y LIMITACIONES SE APLICARÁN SIN PERJUICIO DE CUALQUIER FRACASO DEL PROPÓSITO ESENCIAL DE CUALQUIER REMEDIO LIMITADO.

## 10. DISPOSICIONES GENERALES

- 10.1 A menos que el Cliente notifique Informatica dentro de diez (10) días desde de la compra del Producto, Informatica podrá incluir el nombre del Cliente en una lista pública de clientes actuales que utilizan los productos de Informatica, siempre que (a) el nombre del Cliente no aparecerá subrayado ni será objeto de destaque en comparación con otros clientes; y (b) Informatica no hará ninguna exposición o realizará cualquier acción sin contar con el previo consentimiento por escrito del Cliente.
- 10.2 Informatica mantendrá durante el plazo de este Contrato un seguro por un importe que sea conforme a la legislación vigente. Bajo petición, Informatica proporcionará al Cliente prueba de obtención de todas las coberturas de seguro requeridas.
- 10.3 Una parte no es responsable por el incumplimiento de las obligaciones bajo este Contrato en el caso que el incumplimiento sea causado por eventos o condiciones fuera del control de esa parte, la parte notificará la otra con la mayor brevedad y hará todos los esfuerzos razonables para actuar. En ningún caso, esta disposición afectará la obligación de una parte realizar pagos en virtud de este Contrato.
- 10.4 Todos los términos y condiciones de este Contrato serán vinculantes y tendrán efecto en beneficio de ambas partes, sus sucesores y cesionarios. Informatica puede ceder, novar o transferir sus derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato a una Afiliada o incorporar una Afiliada como parte de este Contrato o en el caso que ocurra una fusión, reorganización, adquisición u otra transferencia de todos o parte de los activos o acciones con derecho a voto de Informatica o con fines de reestructuración de buena fe. El Cliente podrá ceder este Contrato con el previo conocimiento y consentimiento escrito de Informatica.
- 10.5 El presente Contrato se regirá por la legislación correspondiente al país o el estado en que se sitúe la entidad de Informatica que consta en el Pedido, sin tener en cuenta las disposiciones sobre conflicto de leyes. En el caso de que cualquiera de las partes inicie una acción, procedimiento o arbitraje para hacer cumplir las disposiciones de este Contrato, la parte vencedora tendrá derecho a cobrar todos los honorarios y gastos razonables de abogados incurridos en relación con el mismo. Las Partes reconocen y acuerdan que el Código Comercial Uniforme no es aplicable a las transacciones bajo este Contrato.
- 10.6 La renuncia o incumplimiento de cualquiera de las partes en ejercer los derechos previstos en el presente Contrato, no se considerará una renuncia a cualquier otro derecho bajo este Contrato. Si alguna de las estipulaciones de este Contrato es declarada por un juzgado competente inválida, ilegal o de aplicación imposible, dicha estipulación deberá ser eliminada

de este Contrato, quedando las restantes estipulaciones plenamente vigentes.

- 10.7 Si el Cliente es una sucursal o agencia del gobierno de EE. UU., el uso, la duplicación o la divulgación de los Productos estarán sujetos a las restricciones establecidas en este Contrato, excepto que este Contrato se regirá por la ley federal. Cualquier derecho o cambio adicional que desee el gobierno de los EE. UU. Debe negociarse con Informatica y ser compatible con la sección 10.10.
- 10.8 Cada una de las partes acepta y reconoce su obligación de cumplir con todas las leyes, normas, leyes estatutarias y reglamentos aplicables, incluida específicamente, entre otras, las leyes de exportación, incluyendo las restricciones del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América (Bureau of Export Administration) y la legislación de anticorrupción. Ambas Partes garantizan que, en la medida de sus conocimientos, no hay dinero o cualquier otra consideración o naturaleza de pagos o futuros pagos en virtud del presente Contrato o por un acuerdo separado, que hayan sido o serán utilizados para propósitos ilegales que infrinjan las leyes anticorrupción. Incluyendo, la de realizar o hacer pagos a cualquier empleado de cualquiera de las partes o cualquiera que actúe en su nombre para ayudar a obtener, retener o realizar negocios a cualquier persona ni asegurar cualquier ventaja indebida.
- 10.9 Informatica y el Cliente son contratistas independientes y los trabajadores de Informatica no son ni se considerarán empleados o agentes del Cliente para ningún fin en absoluto.
- 10.10 Este Contrato, el Pedido y/o SOW correspondiente, las Product Description Schedule y las Cloud Description Schedules de Productos de Informatica y cuantos anexos firmados por las partes, constituyen la totalidad del acuerdo entre las partes en relación a los Productos y Servicios y sustituye y reemplaza a cualquier acuerdo previo o contemporáneo, oral o escrito, o cualquier otra comunicación entre las partes, incluidas las disposiciones en un Pedido de Compra del Cliente que no podrá someterse a modificaciones, salvo por escrito y con la firma de ambas partes. El Cliente reconoce que la firma de este Contrato no es referente a la disponibilidad de cualquier versión futura de los Productos, ni de ningún producto futuro. Este Contrato puede ser ejecutado mediante firma digital.